

Empleados públicos de Mendoza: abrió la inscripción para el curso de la Ley Micaela y es de carácter obligatorio

18 marzo, 2021



El cursado iniciará el día lunes 5 de abril.

Se encuentra abierta la inscripción para el curso de la Ley Micaela hasta el día jueves 1 de abril. Es muy importante que todos los datos de la planilla estén completos, caso contrario el sistema no permitirá generar usuarios. Se requiere que los correos de los participantes estén verificados.

La realización del curso tiene carácter obligatorio para todos los empleados públicos de Mendoza según lo establece la Ley

Nacional N° 27.499 a la que adhirió la Provincia de Mendoza por Ley N° 9.196 que se encuentra reglamentada por Decreto N° 118/20, el que en su artículo 6° establece que la negativa a realizar la capacitación será considerada incumplimiento a los deberes establecidos en los incisos a) y d) del artículo 13 de Decreto Ley N° 560/73 en los términos del artículo 4° del Anexo de la Ley N° 9.103.

Metodología para la participación

Para una correcta aplicación, en la planilla deberán colocarse el apellido y el nombre en columnas separadas, el CUIL sin guiones ni puntos y el DNI sin puntos. Se adjunta el modelo de notificación en formato Excel.

Si hay participantes que deseen inscribirse de forma individual, pueden hacerlo hasta el día jueves 1° de abril a través del link: <http://ipap2.mendoza.gov.ar/inscripciones/>

Cabe recordar que las personas que se inscriben a través del link, lo hacen a título personal y siempre deberán facilitar su correo electrónico. No se puede inscribir a más de una persona por correo electrónico.

El cursado iniciará el lunes 5 de abril y se recibirán los listados hasta el jueves 1° del mismo mes.

Fuente: Prensa DGE